



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.469 / 2013.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 Días hábiles** de su **Feriado Legal 2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN CABRERA PACHECO Conductor Ambulancia Departamento de Salud Municipal.	10	22.08.2013 al 04.09.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RRH / DSM / JUR / SEZ / pfc.